La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma forense Servicios Legales y Asociados, apoderados judiciales de **AMERICA ZONA LIBRE, S.A.** y el licenciado Rafael Antonio Carrillo Sanmartín, apoderado judicial de **COLOMBIA MODA, S.A.**, contra el Auto N°971 de 13 de diciembre de 2023, proferido por el Juzgado Octavo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025)

#### **VISTOS:**

En mérito de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REVOCA en todas sus partes, la Resolución de veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024); y, en su lugar ORDENA al Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, a pronunciarse sobre el fondo de la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma forense Servicios Legales y Asociados, apoderado judicial de América Zona Libre, S.A. y el licenciado Rafael Antonio Carrillo San Martín, apoderado judicial de Colombia Moda, S.A.; en contra del Auto No. 971 de 13 de diciembre de 2023, proferido por el Juzgado Octavo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

# NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS (SALVAMENTO DE VOTO)
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON SALVAMENTO DE VOTO)
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO (CON VOTO RAZONADO)
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDA. YANIXSA YAYUEN C

Secretaria General

Exp. 629362024 /immr

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Jaime Javier Jované Burgos, actuando en nombre y representación de **FÉLIX LEDEZMA GUDIÑO**, contra el Decreto de Recursos Humanos No.390 de fecha 10 de julio de 2024, proferido por el Ministerio de la Presidencia; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. Panamá, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

#### **VISTOS:**

En mérito de lo expuesto, el PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, NO ADMITE la acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por el Licenciado Jaime Javier Jované Burgos, activador constitucional de FÉLIX LEDEZMA GUDIÑO, contra la decisión contenida en el Decreto de Recursos Humanos N°390 del diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024) y su acto confirmatorio la Resolución N°79 de dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ambos emitidos por el Ministerio de la Presidencia.

<u>Fundamento de Derecho</u>: Artículos 54 y 207 de la Constitución Política. Artículos 101, 665, 2615, 2616, 2618, 2619 y 2620 del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase.

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON SALVAMENTO DE VOTO)

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana de (10:00 a.m.).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General

/jmmr Exp. 1285612024

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Habeas Corpus interpuesta por el licenciado David Domingo Ochy Rodríguez, a favor de **DAVID MARCO OCHY DIEZ**, contra el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

#### **VISTOS:**

Por lo anterior, el PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DISPONE INHIBIRSE DE CONOCER las acciones de Hábeas Corpus presentadas por los Licenciados David Domingo Ochy Rodríguez y Roberto Moreno Obando, a favor de David Marco Ochy Diez, contra la Juez Liquidadora de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, con números de entrada 130519-2024 y 136260-2024 y DEVOLVERLAS al Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, para que continúe con el conocimiento de las mismas.

**DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS**: Artículo 23 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 119 (15) de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 (Que Regula la Carrera Judicial). Artículos 720, 721, 723, 731, 2574, 2611 (1) del Código Judicial.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
- (FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia."

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

CDA. YANIXŞAY. YUEN C

Secretaria General

Exp. 1305192024 /immr

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el Licenciado Alcides Bartolo Peña Araya, actuando en nombre y representación de AVILO MONTENEGRO RIVERA, contra el Decreto de Recursos Humanos N°333 de 5 de julio de 2024, dictado por el MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA ; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, dieciséis (16) de diciembre del dos mil de dos mil veinticuatro (2024).

Vistos:

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RECHAZA DE PLANO POR IMPROCEDENTE, la solicitud de Aclaración de la resolución de fecha de uno (1) de octubre de dos mil venticuatro (2024), dictada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida en nombre y representación de AVILO MONTENEGRO RIVERA, contra el Decreto de Recursos Humanos N°333 de cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Ministerio de la Presidencia.

Notifiquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MGDA. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN., Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 am.).

LICDA. YANIXSA Y YUEN Secretarra General

Exp. N°82762-2024